



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**  
**GOB. ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, 10 NOV. 2023

VISTO el Expediente MS-E-77918-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°126/2023 referente a la adquisición trimestral de insumos descartables solicitados por la Servicio Laboratorio del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 187/23 RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N°1035/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°26.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe Técnico incorporado en orden N°30, la jeda del Departamento, Lic. Verónica Alejandra PAGLIONI recomienda preadjudicar el renglón N°01, de la Compra Directa N°126/2022 a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N°02, 03 y 04, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°300 del Ejercicio vigente incorporado en orden N°15 y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°37.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/22 y N°188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°126/2023 referente la adquisición de insumos para el Departamento de Enfermería H.R.U. por desiertos y fracasados en EXPTE. N° 50320/2023, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°135/2023, a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8 por un importe de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA 00/100 (\$1.741.050,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el renglón N°01 de la Compra N°126/2023 a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8 por un importe de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA 00/100 (\$1.741.050,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N°02, 03 y 04, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1237 /2023

HRU.
MSV

*Dr. Carlos J. GUGLIELMI*  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia